



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 1

ACTA N.º 5647

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TRES DE MAYO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día tres de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala el gerente general perito agrónomo Mario Monsón, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5646, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta y seis minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00886.
COMPRA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN
DE CONSULTORÍA PARA MODIFICACIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS
DE RUTA FIJA EN APIA.-

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar una ampliación del gasto de la compra directa n.º 31/2021, cuya adjudicataria es la empresa Atel S.A, hasta el tope máximo de la compra directa ampliada. -----

2º) Realizar un llamado a concurso de precios para la contratación de 400 horas de servicios de consultoría para la modificación e implementación de nuevos procesos de ruta fija (BPM) en el sistema de expediente electrónico APIA, renovable anualmente hasta el año 2025, de acuerdo a las condiciones establecidas a fs. 1 y 2 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01505.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 874 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15,3098 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
LUIS MARIO VELÁZQUEZ, C.I. N.º 1.940.240-1, Y
BLANCA DEL CARMÉN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ,
C.I. N.º 1.787.775-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comunicar a los señores Luis Mario Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.940.240-1, y Blanca del Carmen Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.787.775-9, arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 874, que la vivienda secundaria del predio no está en condiciones de ser habitada por su avanzado estado de deterioro, su riesgo estructural y condiciones insalubres, por lo que el INC procederá a su demolición.----

2º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias la búsqueda de alternativas para incorporar una segunda vivienda de emergencia a la fracción n.º 13 de la Colonia Doctor José Abdala.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00262.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 4 Y 5
GERMINEL MOLINE, ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar un gasto de USD 8.327 (dólares estadounidenses ocho mil trescientos veintisiete) en favor de Barraca J. J. Araújo S.A., RUT n.º 214083090013, para la compra de los materiales para la construcción del alambrado divisorio entre la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo y la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

2º) Autorizar un gasto de \$ 222.660 (correspondiente al 30% del presupuesto estimado) a favor de Silveira Jorge Ramón, RUT n.º 010130990016, por concepto de mano de obra para la construcción del alambrado divisorio entre la fracción n.º 4 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo y la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00202.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN P, SUPERFICIE: 7,825 ha
I.P.: 117 - TIPIFICACIÓN: GRANJERA
ESCUELA AGRARIA DE SAN ANTONIO
SOLICITUD PARA REALIZAR PRÁCTICAS
AGROECOLÓGICAS EN PREDIO DE USO COMÚN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a la Escuela Agraria de San Antonio a usufructuar gratuitamente algunas áreas de la fracción P del inmueble n.º 763 para realizar tareas prácticas didácticas, debiendo coordinar la ubicación concreta de las experiencias con la Oficina Regional de Salto.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto, en coordinación con el Departamento Experiencias Asociativas, la concreción de avances en cuanto a la organización de los productores adjudicatarios del inmueble n.º 763, tendientes a que se hagan cargo de la fracción P, y presenten un plan de uso común y explotación aceptable, en el marco de lo establecido en el proyecto Calidad de la Colonización.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01256.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 58D2-1, SUPERFICIE: 222 Ha
RICARDO COURDIN, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 58D2-1 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, en la suma de USD 4.530,50 la hectárea, lo que resulta en un monto total de USD 1.006.320,54 (dólares estadounidenses un millón seis mil trescientos veinte con cincuenta y cuatro centavos).-----

2º) Hágase saber al señor Ricardo Courdin, titular de la cédula de identidad n.º 3.048.416-5, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01042.
INMUEBLE N.º 525 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 306,4646 ha
ALICIA MARGARITA ITZAINA HERNÁNDEZ,
ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 525 en la suma de USD 3.821 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 1.171.001 (dólares estadounidenses un millón ciento setenta y un mil uno).-----

2º) Hágase saber a la señora Alicia Margarita Itzaina Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.553.486-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a la colona.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01040.
INMUEBLE N.º 525 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 410,837 ha
FERNANDO ADOLFO BOVE PEREZ,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 525 en la suma de USD 3.575 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 1.468.742 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos centavos).-----

2º) Hágase saber al señor Fernando Bove, titular de la cédula de identidad n.º 2.617.156-0, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00591.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ), FRACCIÓN N.º 52
JACQUELINE PEREIRA, ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 52 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432, en la suma de USD 4.846, lo que resulta en un precio total de USD 242.213 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos mil doscientos trece).-----

2º) Hágase saber a la señora Jacqueline Pereira que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a la colona.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00936.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO OMAR AGUIRRE
INMUEBLE N.º 590 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 341,3969 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.193.447 (PAGO ANUAL)
JOSÉ SÁNCHEZ ABAL, C.I. N.º 1.032.794-5.
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Omar Aguirre, inmueble n.º 590, en la suma de USD 5.281 la hectárea, lo que resulta en un precio total de USD 1.802.917 (dólares estadounidenses un millón ochocientos dos mil novecientos diecisiete).-----
2º) Hágase saber al señor José Sánchez Abal, titular de la cédula de identidad n.º 1.032.794-5, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01990.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 42.5962 ha
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CURBELO
C.I. N.º 2.646.268-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Fijar el valor de tasación de la fracción n.º 12 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, en la suma de USD 140.783 (dólares estadounidenses ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres).-----
2º) Hágase saber al señor Luis Alberto Rodríguez Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.646.268-6, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 7

condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----
3º) Notifíquese al colono.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01406.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI
INMUEBLES NÚMS. 641 Y 855
CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ASISTENCIA
TÉCNICA PRODUCTIVA Y SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Luis Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.378-9, arrendatario de la fracción n.º 1A2 del inmueble n.º 641, Juan Carlos Kominsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.137.640-4, y María Tuberoso, titular de la cédula de identidad n.º 3.470.517-1, arrendatarios de la fracción n.º 1A1 del inmueble n.º 641, Yusara López, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.926-8, arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 855, Benjamín González, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1, y María Rusconi, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.350-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 855, y Osvaldo Kominsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.064-4, y Patricia García, titular de la cédula de identidad n.º 1.535.903-8, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 855, apoyo para la contratación de asistencia técnica agronómica y veterinaria por la suma de USD 1.987,50 (dólares estadounidenses mil novecientos ochenta y siete con 50/100) para cada caso, correspondiente al primero de cuatro años de asistencia técnica, de acuerdo al detalle que luce a fs. 25.-----

2º) Otorgar a los señores Luis Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.997.378-9, arrendatario de la fracción n.º 1A2 del inmueble n.º 641, Juan Carlos Kominsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.137.640-4, y María Tuberoso, titular de la cédula de identidad n.º 3.470.517-1, arrendatarios de la fracción n.º 1A1 del inmueble n.º 641, Yusara López, titular de la cédula de identidad n.º 4.826.926-8, arrendataria de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 855, Benjamín González, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1, y María Rusconi, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.350-9, arrendatarios de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 855 y Osvaldo Kominsky, titular de la cédula de identidad n.º 3.569.064-4 y Patricia García, titular de la cédula de identidad n.º 1.535.903-8, arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 855, apoyo para la contratación de asistencia técnica social por la suma de USD 1.225 (dólares estadounidenses mil doscientos veinticinco) para cada caso, correspondiente al primero de dos años de asistencia técnica, de acuerdo al detalle que obra a fs. 25.-----

3º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Estación Itapebí, arrendataria de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 641, Cooperativa SAUPA arrendataria de la fracción



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 8

n.º 2 del inmueble n.º 641, Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Ganadero Constitución, arrendataria de la fracción n.º 4B del inmueble n.º 641, y Grupo La Granja, arrendatario de la fracción n.º 3A del inmueble n.º 641, apoyo para la contratación de asistencia técnica agronómica y veterinaria por la suma de USD 3.259,50 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cincuenta y nueve con 50/100) para cada caso, correspondiente al primero de 4 años de asistencia técnica, de acuerdo al detalle que obra a fs. 25.-----

4º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Industria Láctea Salto, arrendataria de la fracción n.º 3B del inmueble n.º 641, apoyo para la contratación de asistencia técnica agronómica y veterinaria por la suma de USD 1.351,50 (dólares estadounidenses mil trescientos cincuenta y uno con 50/100), correspondiente al primero de 4 años de asistencia técnica, de acuerdo al detalle que obra a fs. 25.-----

5º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Estación Itapebí, arrendataria de la fracción n.º 1B del inmueble n.º 641, Cooperativa SAUPA, arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 641, Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Grupo Ganadero Constitución, arrendataria de la fracción n.º 4B del inmueble n.º 641, Grupo La Granja, arrendatario de la fracción n.º 3A del inmueble n.º 641, y a la Sociedad de Fomento Rural Industria Láctea Salto, arrendataria de la fracción n.º 3B del inmueble n.º 641, apoyo para la contratación de asistencia técnica social por la suma de USD 1.225 (dólares estadounidenses mil doscientos veinticinco) para cada caso, correspondiente al primero de 2 años de asistencia técnica, de acuerdo al detalle que obra a fs. 25.-----

6º) Las partidas otorgadas en los numerales 1º a 5º serán anuales y se cancelarán con la presentación por parte de los colonos de un informe de cumplimiento de metas, así como de las facturas de honorarios emitidas por los profesionales contratados.-----

7º) Los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y firmar un vale a favor del INC por el monto recibido.-----

8º) El seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta estará a cargo de la Oficina Regional de Salto con el apoyo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00090.
PADRONES NÚMS. 32.237 A 32.249 DE
LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO
DE MALDONADO (FRACCIONES NÚMS. 17-A1 a 17-A13
DE LA COLONIA VICTORIANO SUÁREZ),
PROPIEDAD DEL INC. OCUPACIÓN ILEGÍTIMA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Iniciar contra la señora Paula Javiel y ocupantes, un proceso de desalojo por ocupante precario con plazo 30 días, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 9

546.2 del CGP y 37 inc. 2 lit. B del decreto n.º 14.384, tendiente a obtener la desocupación de las fracciones núms. 17A1 a 17A13 de la Colonia Victoriano Suárez, que se corresponden con los padrones núms. 32.237 a 32.249.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00074
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 17,5878 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 33.851 (PAGO SEMESTRAL)
DANILO UBALDO GARCÍA, C.I. N.º 2.631.529-9,
Y MARÍA YUDHIT ROSA, C.I. N.º 3.895.580-1,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enajenar la fracción n.º 4 del inmueble n.º 526 a los señores Danilo Ubaldo García Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.631.529-9, y María Yudhit Rosa Parrilla, titular de la cédula de identidad n.º 3.895.580-1, cuyo precio de venta se abonará al contado.-----

2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación para escriturar los predios.-----

3º) Notifíquese al colono que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01921.
INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO), FRACCIÓN A-B
ROSA BERTALMIO ARRIOLA, C.I. N.º 2.622.826-4
EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar excepcionalmente a la señora Rosa Bertalmio, titular de la cédula de identidad n.º 2.622.826-4, expastoreante de la fracción A-B del inmueble n.º 772, un plazo hasta el 31/08/23 para abonar las 3 cuotas restantes, correspondientes a la cancelación de la deuda que mantiene con el INC por concepto de pastoreo, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales para el cobro de la deuda.-----

2º) Cumplido, proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 28 del acta n.º 5578 de fecha 17/11/21, en cuanto a condonar el saldo de la deuda por pastoreo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 10

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00345.
COLONIA RITA RIBEIRO
INMUEBLE N.º 435 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 40,9432 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA
RENTA ANUAL: \$ 62.374 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 25,94 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA
RENTA ANUAL: \$ 43.337 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 24,8082 ha,
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA
RENTA ANUAL: \$ 39.045 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 26,8248 ha,
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA
RENTA ANUAL: \$ 47.501 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO PARODI, C.I. N.º 2.790.697-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con el señor Gerardo Parodi, titular de la cédula de identidad n.º 2.790.697-0, que tienen por objeto las fracciones núms. 3, 6, 7 y 8 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 435.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de las referidas fracciones, incorporando a la señora Isela María Costa Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.615.093-8, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02223.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 249.0618 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA,
RENTA ANUAL: \$ 192,355 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO RIVAS ROMERO, C.I. N.º 3.755.451-3
GUSTAVO RIVAS MANSSINO, C.I.N.º 4.699.997-4
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa presentación de un plan de trabajo, que resulte viable a juicio de la Oficina Regional de Durazno, confirmar a los señores Julio Rivas Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.755.451-3 y Gustavo Rivas Manssino, titular de la cédula



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 11

de identidad n.º 4.699.997-4, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00471.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 12,9803 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 51.707 (PAGO SEMESTRAL)
ANTONIO DANIEL CABEZA CAMILO, C.I. N.º 4.810.561-0,
ANTONELLA GIOVANA VIAZZI TRAPOLINI, C.I. N.º 5.018.576-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Antonio Daniel Cabeza Camilo, titular de la cédula de identidad n.º 4.810.561-0 y Antonella Giovana Viazzi Trapolini, titular de la cédula de identidad n.º 5.018.576-1, como arrendatarios de la fracción n.º 14 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01380
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 223 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ORTÍZ.
RUT 090062200017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Iniciar medidas judiciales para el cobro de las sumas adeudadas al INC por parte de la Sociedad de Fomento Rural de Ortiz (RUT 090062200017).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 12

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00555.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 148.0827 ha, I.P.: 128
RENTA ANUAL: \$ 452.657 (PAGO SEMESTRAL),
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
JUDITH ACOSTA C.I. N.º 3.377.274-3
ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora Judith Jenith Acosta, titular de la cédula de identidad n.º 3.377.274-3, arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P (campo El León), en cuanto a congelar la deuda que mantiene con el INC. -----
- 2º) Otorgar a la colona un plazo hasta el 31/08/23 para que presente un plan de pago que le permita hacer frente a sus obligaciones con el INC.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el acompañamiento técnico de la explotación que lleva a cabo la colona, a efectos de abordar en forma conjunta con ésta, una solución para superar su situación de endeudamiento con el INC.-----
- 4º) Vencido el plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00659.
COLONIA 19 DE ABRIL
INMUEBLE N.º 536 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 16,8365 ha,
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 74.578 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 35 ha,
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 142.233 (PAGO ANUAL)
MARTA MAGDALENA PEREIRA BATISTA,
C.I. N.º 2.664.828-0, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar con la señora Marta Magdalena Pereira Batista, titular de la cédula de identidad n.º 2.664.828-0, los contratos de arrendamiento que tienen por objeto las fracciones núms. 17 y 19 de la Colonia 19 de Abril, inmueble n.º 536.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 13

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00840.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 78B, SUPERFICIE: 260,9896 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 799.572 (PAGO SEMESTRAL)
DANIELA PAOLA HENDERSON LÓPEZ, C.I. N.º 4.438.459-1,
RAMÓN ANDRÉS GUIMARAENS RIVAS, C.I. N.º 4.280.284-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Ramón Andrés Guimaraens Rivas, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.284-8 y Daniela Paola Henderson López, titular de la cédula de identidad n.º 4.438.459-1, como arrendatarios de la fracción n.º 78B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00307.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81, SUPERFICIE: 750,222 ha
HERTA LISELOTTE KIRCHMEIER PETER, C.I. N.º 3.155.505-0
PABLO GABRIEL GÓMEZ KIRCHMEIER, C.I. N.º 4.562.871-2
MATÍAS GERARDO GÓMEZ KIRCHMEIER, C.I. N.º 4.442.999-3
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Herta Liselotte Kirchmeier Peter, titular de la cédula de identidad n.º 3.155.505-0, Pablo Gabriel Gómez Kirchmeier, titular de la cédula de identidad n.º 4.562.871-2 y Matías Gerardo Gómez Kirchmeier, titular de la cédula de identidad n.º 4.442.999-3, a subdividir la fracción de su propiedad n.º 81 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, lo que dará como resultado las fracciones núms. 81A de 374,7764 ha y 81B de 374,7764 ha.-----

2º) Autorizar a los referidos colonos a otorgar escritura de partición de las fracciones resultantes, en las condiciones pactadas.-----

3º) Hágase saber a los referidos colonos que deberán presentar en el INC copia de la escritura de partición y del plano de fraccionamiento, previo a ser aprobado por la División Suelos y Aguas del MGAP y a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro, para su control por el Departamento Agrimensura del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha, I.P.: 44
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 388.332 (PAGO SEMESTRAL)
LA CURÉ PIÑERA-BEISSO, SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a La Curé Piñera-Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Luis Ernesto Fernández, Flavio Ernesto Fernández, Luis Alberto Fernández, Ana María López Mederos y Antonio María Pereira Portela, como colona arrendataria de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757.-----
- 2º) Solicitar a la referida arrendataria la documentación requerida para la firma del contrato de arrendamiento, según lo dispuesto por el Directorio en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----
- 3º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento técnico respecto al desempeño socio-productivo de la organización.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00572.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 159, SUPERFICIE: 32,6051 ha,
I.P.: 241, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 169.137 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 162, SUPERFICIE: 30,2368 ha,
I.P.: 170, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$113.886 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO GUSTAVO VOLONCHINKI FERREIRA
C.I. N.º 4.201.649-3, RENOVACIÓN DE CONTRATO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar con el señor Marcelo Gustavo Volonchinki Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.201.649-3, los respectivos contratos de arrendamiento que tienen por



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 15

objeto las fracciones núms. 159 y 162 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464. -----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01018.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN D1, SUPERFICIE: 533 ha
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 657.005 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CALERA, ARRENDATARIO

Con el voto en contra de los directores Prof. José Amy e Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Dejar en suspenso lo dispuesto en la resolución n.º 46 del acta n.º 5623 de fecha 19/10/22. -----

2º) Aceptar la reincorporación del señor Carlos Alberto Dos Santos Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.803.194-0, al grupo La Calera, arrendatario de la fracción D1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----

3º) Solicitar al grupo la presentación de un plan socio-productivo para la fracción antes del 30/06/23, el cual debe contener estrategias de capitalización de sus integrantes en un plazo no mayor a tres años, y ser aprobado por los servicios técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo.-----

4º) En caso de incumplimiento a lo establecido en el numeral precedente, vuelva informado.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento socio-productivo del grupo, debiendo volver informado al 31/05/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 16

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02012 Y 2021-70-1-01130.
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 377,2373 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.245.772 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 653 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 189 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 803.965 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA MUNDO AZUL (CAMAZ),
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar con la Cooperativa Agraria Mundo Azul (CAMAZ) el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 653.-----
- 2º) Confirmar a la Cooperativa Agraria Mundo Azul (CAMAZ) como arrendataria de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 780.-----
- 3º) Notifíquese a la cooperativa que debe presentar en el INC la nómina actualizada de sus socios, así como la documentación requerida para proceder a la firma de los contratos, entre ellas el Certificado de Regularidad, según lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----
- 4º) Mantener el seguimiento socio-productivo de la cooperativa, en forma conjunta entre los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y de la Oficina Regional de San José, debiendo volver informado al 31/10/24 sobre su desempeño y la implementación de las sugerencias realizadas por los servicios técnicos del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01101.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 25,2 ha,
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 114.275 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA DEL CARMEN SOSA ECHEVERRY, C.I. N.º 5.675.892-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora María Del Carmen Sosa Echeverry, titular de la cédula de identidad n.º 5.675.892-8, como arrendataria de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459.-----
- 2º) Solicitar a la colona la presentación de un plan productivo para la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, que incluya a la fracción n.º 28 de dicha colonia.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00694.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 47.391 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS ALBERTO SANTOS, C.I. N.º 2.613.578-0,
NAIR GRACIELA BRAGIO, C.I. N.º 3.179.925-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Santos, titular de la cédula de identidad n.º 2.613.578-0, a la titularidad de la fracción n.º 31 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----
- 2º) Suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con la señora Nair Graciela Bragio, titular de la cédula de identidad n.º 3.179.925-6, manteniendo los términos del contrato vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01863.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 539 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 84,436 ha
I.P.: 173; RENTA ANUAL: \$ 416.981 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 91,6343 ha
I.P.: 147, RENTA ANUAL: \$ 453.258 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARCOS ALGORTA, C.I. N.º 2.956.441-3,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dar por cumplida la entrega inicial exigida para el ingreso a convenio de pago, mediante la aplicación -en forma excepcional- del fondo de previsión de ambas fracciones a la cuenta del arrendamiento, y autorizar al señor Marcos José Algorta, titular de la cédula de identidad n.º 2.956.441-3, arrendatario de las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, inmuebles núms. 539 y 546 respectivamente, a suscribir dicho convenio en unidades indexadas por el saldo de la deuda vencida, que se deberá pagar en 24 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de cobro vigente, debiendo además, abonar en fecha las rentas a devengarse. -----

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00179.
COLONIA TEÓFILO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 95,231 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MIGUEL ÁNGEL MATEU RUIZ, C.I. N.º 2.836.364-6
VIVIANA CAROLINA MATEU HERRERA, C.I. N.º 3.715.586-0
CARLA NOEMÍ MATEU CABRERA, C.I. N.º 4.167.364-4
ÁNGEL DAVID MATEU CABRERA, C.I. N.º 4.432.385-6
PROPIETARIOS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar los señores Miguel Ángel Mateu Ruis, titular de la cédula de identidad n.º 2.836.364-6, Ángel David Mateu Cabrera, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 19

n.º 4.432.385-6, Viviana Carolina Mateu Herrera, titular de la cédula de identidad n.º 3.715.586-0 y Carla Noemí Mateu Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.167.364-4, propietarios de la fracción n.º 15 de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, a vender el citado predio al señor Alejandro Daniel Arrambide Aguiar, titular de la cédula de identidad n.º 2.945.611-5, en las condiciones pactadas, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00633.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 39,4755 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 175.052 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN PEDRO TORRES DORESTE, C.I. N.º 3.511.860-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Juan Pedro Torres Doreste, titular de la cédula de identidad n.º 3.511.860-8, como colono arrendatario de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00426.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 6,4317 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS
COMODATO CETP (UTU)

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Cúrsese oficio al Consejo Directivo Central de ANEP a efectos de que manifieste su interés en la continuidad del usufructo del padrón n.º 10.491 de la 4ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, que se corresponde con la fracción n.º 3 del inmueble n.º 782, debiendo cumplir con el destino establecido en el contrato de comodato suscrito.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 20

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-28480.
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES.
DESIGNACIÓN DE MIEMBROS PARA SU
INTEGRACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Realizar las siguientes modificaciones al reglamento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones: a) la Comisión Asesora de Adjudicaciones estará integrada por tres miembros permanentes, representantes de la División Jurídica y Notarial, dos integrantes del Departamento Contrataciones y Contaduría, y de un miembro eventual representante de la unidad que solicita la adquisición, cuando se trate de elementos de uso exclusivo de la misma y carezca de representación permanente, debiendo los funcionarios tener dos años de antigüedad en el INC; b) los miembros suplentes deberán ser representantes de la respectiva oficina a suplantar; c) el integrante permanente del Departamento Contrataciones o su suplente serán los responsables de la citación de la referida comisión.-----

2º) Designar para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones como miembros permanentes a los siguientes funcionarios: a) por las divisiones Jurídica y Notarial a la Esc. Elizabeth Pagella (titular) y a la Dra. Natalia Gandolfo (suplente); b) por los departamentos Contrataciones y Contaduría a la Lic. Ximena Fernández y a la Cra. Mariana Idiarte (titulares) y a la señora Verónica Rodríguez y al Cr. Jordan Malacrida (suplentes) y c) un miembro eventual representante de la unidad que solicita la adquisición, cuando se trate de elementos de uso exclusivo de la misma y carezca de representación permanente, debiendo los funcionarios tener dos años de antigüedad en el INC.-----

3º) El integrante permanente del Departamento Contrataciones o su suplente serán los responsables de la citación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00967.
SOLUCIONES HABITACIONALES PREFABRICADAS
PARA INMUEBLES DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta a la empresa Singular Housing SRL en los términos indicados en el Considerando de la presente resolución.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 21

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01693.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 1, SUPERFICIE: 575 ha, PADRÓN N.º 472
DE LA 9ª SECCIÓN CATASTRAL DE ARTIGAS.
GALLIAZZI ELOLA, EDMUNDO IGNACIO,
ANA MARY GALLIAZZI LAGRECA, LUIS IGNACIO
GALLIAZZI LAGRECA, MARIA NOEL GALLIAZZI
LAGRECA, MARIA IRENE GALLIAZZI LAGRECA,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Ana Mary, Luis Ignacio, María Noel y María Irene Galliazzi Lagreca y Edmundo Ignacio Galliazzi Elola, el padrón n.º 472 de la 9ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, por un precio de USD 2.350 la hectárea, lo que totaliza un monto de USD 1.353.365 (dólares estadounidenses un millón trescientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cinco).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01392.
SERVICIO DE GARAJES PARA LOS
VEHÍCULOS DE CASA CENTRAL
EJERCICIO 2023 Y SIGUIENTES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 26.473 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos setenta y tres) más IVA por mes -a imputar en el Programa 101, Grupo 2.5, Arrendamientos- a la empresa Parqueo SAS, adjudicataria del Concurso de Precios n.º 12/2022.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 3 de mayo de 2023

ACTA N.º 5647
Pág. 22

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00117.
APERTURA PROGRAMÁTICA Y
ACTUALIZACIÓN DE PARTIDAS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche quien fundamenta su posición en que tiene la convicción de que no es el momento económico del INC para proceder a aumentar las partidas presupuestales de las secretarías de los directores, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de grupo, subgrupo y objeto del gasto del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC correspondiente al Ejercicio 2023 por programa, a precios promedio del período enero – junio de 2023, de acuerdo a la nota n.º 012/C/23 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 10/04/22.-----

2º) Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratifícase.-----